

Recursos de acciones legales para proveedores de cuidado infantil



P ¿Cómo es el proceso de concesión de licencias de cuidado infantil del DCYF?

R El Department of Children, Youth, and Families (Departamento de Niños, Jóvenes y Familias, DCYF) autoriza unos 6,800 programas de cuidado infantil y aprendizaje temprano y centros para niños en edad escolar en el estado de Washington. Los proveedores de cuidado infantil y aprendizaje temprano con licencia siguen las normas de calidad fundamentales establecidas por el Washington Administrative Code (Código Administrativo de Washington, WAC) para garantizar que los niños bajo cuidado con licencia se encuentren en entornos seguros, saludables y estimulantes.

P ¿Qué es una suspensión inmediata?

R Es una medida temporal que el DCYF utiliza para mantener a salvo a los niños. El programa de cuidado infantil no puede funcionar durante una suspensión. El término “suspender”, cuando se utiliza en referencia al estado de licencia de un proveedor, significa que una agencia aplica una medida ejecutoria para cancelar temporalmente una licencia con el fin de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los niños inscritos, o al público. (WAC 110-300-0443) <https://app.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=110-300-0443>

P ¿Qué ocurre cuando se suspende una licencia?

R Cuando se suspende inmediatamente un centro de cuidado infantil, el DCYF notifica al licenciatario por escrito, y el centro y sus operaciones deben cerrar inmediatamente. Si el licenciatario no está de acuerdo con la suspensión, puede apelar y comparecer ante un Administrative Law Judge (Juez de Derecho Administrativo, ALJ) para solicitar un aplazamiento. El aplazamiento permite que el centro permanezca abierto hasta que se celebre una audiencia. El ALJ analiza la información del caso y emite una resolución, que es el último paso del proceso de apelación.

P ¿Qué es una revocación?

R Una revocación es una acción legal que cancela una licencia de cuidado infantil de manera formal y permanente, lo que implica que el centro de cuidado infantil no pueda volver a abrir.

La ley estatal (RCW 43.215) autoriza al DCYF a revocar una licencia cuando un proveedor con licencia no cumple con las leyes ni las normas. Una revocación implica, entre otras acciones, infracciones reiteradas de las normas de concesión de licencias de cuidado infantil. La revocación se produce cuando ninguna otra medida puede solucionar los problemas.

P ¿Qué ocurre cuando se revoca una licencia?

R El licenciatario recibe una notificación por escrito cuando se revoca su licencia. La notificación incluye el motivo de la decisión del DCYF y una explicación de los derechos del licenciatario al debido proceso.

En respuesta a la notificación, el licenciatario puede tomar una de las siguientes dos medidas:

- Apelar la acción presentando una solicitud en un plazo de 28 días a la Office of Administrative Hearings (Oficina de Audiencias Administrativas, OAH) del estado y a la Oficina de Licencias de Cuidado Infantil del DCYF local; o bien
- aceptar la decisión del DCYF y cerrar el centro en un plazo de 28 días a partir de la recepción de la notificación.



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

P ¿Qué es una sanción civil?

R Una sanción civil o multa es una medida ejecutoria aplicada por la agencia. Esta medida puede aplicarse en lugar de un acuerdo de cumplimiento de licencia del centro (FLCA) o una licencia de prueba. Por ejemplo, si un proveedor de aprendizaje temprano rechaza un FLCA o una licencia de prueba, se le puede imponer una sanción civil. Una sanción civil es el resultado de reiteradas infracciones de las normas de concesión de licencias de cuidado infantil, entre otras acciones. Se impone una sanción civil cuando ninguna otra medida puede remediar los problemas.

P ¿Qué ocurre cuando se aplica una sanción civil?

R El licenciario recibe una notificación por escrito cuando se aplica una sanción civil. La notificación incluirá el monto en dólares de la sanción civil, cuándo debe pagarse, el motivo de la decisión del DCYF y una explicación de los derechos del licenciario a un debido proceso.

En respuesta a la sanción civil, el licenciario puede tomar una de las siguientes dos medidas:

- Apelar la acción presentando una solicitud en el plazo de 28 días a la OAH; o bien
- Aceptar la decisión del DCYF y pagar la multa. Consulte su carta de sanción civil para obtener información detallada sobre el pago de la multa.

Posibles resultados y definiciones legales

Ratificación: decisión de un tribunal de validar, confirmar o mantener el fallo de un tribunal inferior.

Desestimación: la decisión del tribunal de poner fin a un proceso judicial sobre el acusado. La desestimación puede deberse a diversos motivos, como la solicitud de ambas partes, la resolución mediante conciliación, la falta de participación de la parte que apela en la apelación o la conclusión de que, desde el punto de vista jurídico, no hay forma de que la parte que apela obtenga el resultado que pretende mediante la apelación. En caso de desestimación en la OAH, por el motivo que fuere, se concede un plazo de 20 días para que el apelante solicite la reanudación de la apelación.

Debido proceso: incluido en la 14.^a enmienda de la Constitución de EE. UU., garantiza que el Estado tratará a las personas con equidad fundamental y protegerá el derecho de una persona a apelar una acción adversa contra una licencia o un fallo fundado por maltrato o abandono infantil.

Levantar: eliminar el impacto de una acción legal sin eliminar la imposición formal de dicha acción. En otras palabras, la acción seguirá siendo una acción legal de la agencia, pero el proveedor puede hacer caso omiso de la acción una vez levantada, aunque permanecerá en su expediente. La acción de levantar se utiliza para las suspensiones inmediatas cuando la agencia no cree que exista un riesgo inminente para los niños, pero aún no ha decidido que la suspensión inmediata deba desestimarse por completo.

Acción disciplinaria: una orden judicial, un fallo judicial o una acción adversa emitida por una agencia, en cualquier jurisdicción estatal, federal, tribal o extranjera. Da lugar a un fallo en contra del solicitante, razonablemente relacionado con el carácter, la idoneidad y la competencia de la persona para cuidar o tener acceso no supervisado a niños en cuidado infantil. Esto puede incluir, entre otras medidas:

- una decisión emitida por un ALJ;
- una determinación, decisión o conclusión final emitida por un organismo tras una investigación;
- una acción adversa de la agencia, incluida la cancelación, revocación o denegación de una licencia o certificación, o si está pendiente una acción adversa de la agencia, la renuncia voluntaria a una licencia, certificación o contrato en lugar de la acción adversa;
- la revocación, denegación o restricción de una licencia profesional; o bien
- la decisión definitiva de una comisión de disciplina.

Sin apelación: si no hay apelación, significa que la acción de la agencia sigue en vigor. Las cartas legales en los casos de concesión de licencias avisan a los proveedores que, si no solicitan una audiencia en la OAH estatal, la medida entrará en vigor 28 días después de que se les notifique la carta. La única excepción es la suspensión inmediata, que entra en vigor inmediatamente. Si el proveedor no solicita una audiencia en el plazo de 28 días a partir de la suspensión inmediata, la acción es definitiva y el caso se cierra.

Rescindir: cancelar la acción. Cuando se rescinde una acción legal, significa que esta ya no figurará en el expediente del proveedor. La rescisión de una suspensión inmediata se produce tras el levantamiento de la misma en el momento en que la agencia dispone de toda la información necesaria para decidir que no proseguirá con dicha suspensión.

Conciliación: acuerdo que pone fin a una disputa y da lugar a la desestimación voluntaria de cualquier litigio relacionado.

Aplazar: un “aplazamiento” es una medida adoptada por el tribunal para detener el efecto de un procedimiento judicial sobre las acciones de una parte. Se utiliza para la suspensión inmediata. Un proveedor que desee operar mientras apela una suspensión inmediata puede solicitar a la OAH estatal que emita un aplazamiento de dicha suspensión. Si se concede el aplazamiento, el proveedor podrá operar durante la audiencia mientras se decide si la suspensión inmediata se aplicó correctamente.

Confirmar: declarar una decisión jurídica como correcta y decidir no modificar la acción legal.



Para obtener información sobre cómo prepararse para una audiencia del DCYF, visite: <https://oah.wa.gov/case-preparation/hearings/department-children-youth-families>

Para obtener información sobre las leyes y normas relacionadas con la concesión de licencias para el cuidado infantil, visite:

www.dcyf.wa.gov/practice/policy-laws-rules

¿Tiene preguntas?

Póngase en contacto con el organismo que le ha concedido la licencia o con la Oficina de Aprendizaje Temprano y Cuidado Infantil de su localidad en www.dcyf.wa.gov/find-an-office/el-offices